



ACTA N° 41 : En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los dos (02) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de la **Dra. EMILIA MARÍA VALLE**, con la presencia de los Señores Jueces **DIEGO GABRIEL DEREWICKI** y Dra. **OLGA SUSANA LOCKETT**, la Señora Procuradora Fiscal Dra. **MARÍA MARTA GABRIELA VERÓN**, asistidos por la Secretaria Autorizante, Dra. **MÓNICA MARCELA CENTURIÓN YEDRO**. Abierto el acto por la Señora Presidenta, en el **PUNTO I, CONSIDERARON**: Que atento los comicios municipales a celebrarse el próximo 21/08/16 en la localidad de Margarita Belén, con el objeto de elegir Intendente a fin de completar el período constitucional de mandato y teniendo en cuenta que en dicha elección se utilizará el sistema de BVE. se hace menester fijar algunas pautas a fin de garantizar y fortalecer la calidad y transparencia en todas las etapas del proceso electoral, como así también arbitrar las garantías del normal desarrollo del comicio con el fin de llevar tranquilidad a la ciudadanía en general. Teniendo en cuenta lo tratado en la reunión mantenida entre la Secretaria Electoral, representantes del Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Seguridad, con el fin de coordinar la logística del servicio que prestará la policía en los referidos comicios, oído lo informado por la Actuaría y atento que este Tribunal Electoral tiene potestades reglamentarias, operativas y de administración, y que en uso de ellas adopta las medidas necesarias para garantizar a la ciudadanía, el pleno goce de sus derechos políticos y a fin de optimizar la organización del proceso electoral, **ACORDARON**: 1). Protocolo de Despliegue de Máquinas Vot.ar y Urnas: El sábado 20/08/16 a la hora ocho y treinta (08:30 hs) se trasladarán máquinas Vot.ar con custodia policial desde el Tribunal Electoral a los establecimientos designados como lugares de votación, donde se realizará la instalación de las mismas, las pruebas de conectividad y puesta a punto de los mecanismos informáticos, a los fines de su correcto funcionamiento el día domingo 21/08/16, quedando el establecimiento con custodia policial durante todo el día sábado y domingo. Asimismo el día domingo 21/08/16 a la hora cinco (05:00 hs.) se distribuirán las urnas a los locales de votación, desde la sede de este Organismo. 2). Protocolo a seguir por las Autoridades de Mesa, Delegados Electorales y Técnicos al finalizar el Escrutinio de la mesa y de repliegue de máquinas y urnas. Escuela N°48 "Alberto Williams": a) Una vez concluido el Escrutinio Provisional de cada mesa (art. 95° y 55° Ley N° 4169), el Presidente de mesa deberá cerrar la urna colocando

dentro todos los elementos usados: boletas de sufragio usadas, votos nulos, un certificado de escrutinio, útiles y demás elementos utilizados. Asimismo las boletas que no fueron utilizadas deberán ser colocadas en un sobre especial, todo ello en presencia de los fiscales; b) Luego procederá a sellar, con la faja correspondiente, la urna y adosarle por fuera el Sobre de Devolución, que deberá contener: el padrón utilizado por el Presidente de la mesa, el acta de apertura y cierre, sobre/s de votos impugnados y recurridos, si los hubiera; c) Acompañado por los fiscales de los partidos políticos, entregará el certificado de transmisión al Delegado Electoral encargado de su traslado al Centro de Carga de Datos, quien escoltado y custodiado por la policía se trasladará a dicho lugar, d) El Presidente de Mesa entregará la urna con el sobre de devolución al Agente de Policía y al Delegado Electoral, encargados de transportar junto con el Técnico, la urna, la máquina Votar y demás materiales, pudiendo ser acompañados por los fiscales de los distintos nucleamientos participantes que quieran escoltarlos en sus propios vehículos. Escuela N°12 "Francisco Agostini": Una vez terminado el escrutinio de la mesa, el Presidente de Mesa realizará los mismos pasos detallados en los puntos a) y b), descriptos precedentemente, con la urna y la documentación, entregándole el Certificado de Transmisión al Delegado Electoral encargado de acercarlo al Centro de Carga de Datos - totalizador - que funcionará en la misma Escuela N°12 "Francisco Agostini". A continuación se entregará la urna, fajada con la documentación adosada por fuera en el correspondiente Sobre de Devolución, al Agente de Policía y al Delegado Electoral encargado de las urnas, las máquinas Votar y kit técnico, que conjuntamente con el Técnico serán retiradas por los Agentes de Policía con control de los funcionarios mencionados y fiscalización de los partidos políticos, todo ello con destino a la sede del Tribunal Electoral. e). Conformar la Constancia de Acompañamiento que como Anexo I se incorpora a la presente. **PUNTO II.- CONSIDERARON:** Para proceder a realizar el Escrutinio Provisorio a través de la carga de datos en el módulo de totalización habilitado, a los fines de organización y de imprimir celeridad al proceso. Luego de un intercambio de ideas, **ACORDARON:** 1. **FIJAR** que el Escrutinio Provisional se realizará en la Escuela N°12 "Francisco Agostini" a partir de las dieciocho horas (18:00 hs.). 2. **SOLICITAR** a los partidos políticos que designen un **Fiscal General** destinado a acompañar al Técnico y al Delegado Electoral al lugar asignado a la carga de datos. 3. Es oportuno mencionar, que sin perjuicio que el Art. 100° de la Ley Provincial N°4.169 dispone que los partidos políticos podrán vigilar y custodiar las urnas y su




PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL


"2016 Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Argentina- Ley 7750"

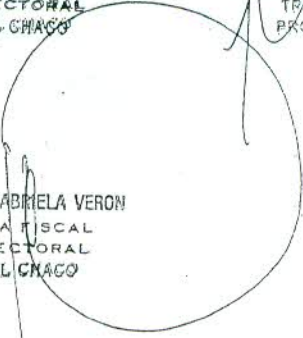
///corresponde Acta N° 4 /16.

documentación desde el momento en que se entregan, hasta que son recibidas por el Tribunal Electoral, no es de uso común que lo hagan, por lo que el Tribunal Electoral de la Provincia, **EXHORTA** a las agrupaciones políticas intervinientes en este proceso electoral, tomen los recaudos pertinentes para que este acompañamiento y custodia de las urnas, se haga efectivo por parte de los fiscales de cada agrupación el próximo 21/08/16 y eventual segunda vuelta el 28/08/16. si correspondiere. **PUNTO III.- CONSIDERARON:** Verificación de las agrupaciones políticas de la carga del escrutinio de la mesa. Luego de un intercambio de ideas, **ACORDARON: AUTORIZAR** a las agrupaciones políticas que, a través de sus fiscales, tomen fotografías de los Códigos QR de los certificados de transmisión. A los efectos de la verificación, este organismo les proveerá de una aplicación para la lectura de los QR resultantes del recuento de votos de cada mesa. **COMUNÍQUESE.** Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto. labrándose acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la Señora Presidenta, los Señores Jueces, la Señora Procuradora Fiscal, Autoridades y Representantes de las Agrupaciones presentes, previa íntegra lectura y ratificación. todo por ante mí que doy fe.-



Dra. OLGA SUSANA LOCKETT
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DIEGO GABRIEL DENEWICKI
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. MARIA MARTA GABRIELA VERON
PROCURADORA FISCAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO




M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO